

----- TRIGÉSIMA TERCERA ACTA ORDINARIA 22/08/2024 -----

En la ciudad de Valle de Santiago, Gto., siendo las 14:25 catorce horas veinticinco minutos del día 22 de agosto del año 2024 dos mil veinticuatro, y estando presentes en las oficinas del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado Municipal de Valle de Santiago, cito en Calle Libertad número 22 veintidós, Zona Centro de esta ciudad de Valle de Santiago, Guanajuato; Los integrantes del Consejo Directivo, debidamente nombrados por el Ayuntamiento, para celebrar la **TRIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA**, de conformidad con las atribuciones determinadas en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato, debidamente convocados por el Presidente y Secretario del Consejo Directivo, misma que se lleva bajo el siguiente:-----

----- ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de presentes y Verificación del Quórum Legal. -----
- 2.- Lectura y aprobación del Orden del día. -----
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la trigésima segunda sesión ordinaria. -----
- 4.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **"Adquisición de: Inodoros blancos con gasto de descarga de 3.8/4.8 lts, con tapa y capacidad de desalojo de 600 gr; Regaderas con gasto máximo de 6 l/min con presión de trabajo de: mínima de 0.2 y máxima de 6.0 kg/cm<sup>2</sup>; Paquetes para instalación sanitaria, incluye: brida flexible, llave de control, conector flexible, cuñas plásticas y cinta selladora, y sellador blanco antihongos. Para ser instalados en la cabecera municipal de Valle de Santiago"**. -----
- 5.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **"Adquisición de 47 tubos para columna del pozo # 7 Francisco Villa, con las siguientes especificaciones: Serie KEM-230-6"-H construido en UPVC y 3 kits de adaptaciones para tubo KEM-230-6"-H"**. -----
- 6.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **"Adquisición de un Motor sumergible para el pozo # 7 Francisco Villa, con las siguientes características: 100 HP, 460 V, 3 fases, 3500 RPM y 60 HZ; para acoplar a una bomba sumergible marca Altamira KOR40 R1000-5-1A"**. -----
- 7.- Análisis y en su caso aprobación por adjudicación directa, mediante el dictamen de adjudicación para la **"Adquisición de 110 Membranas difusoras de burbujas finas, para el mantenimiento de los digestores de la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Valle de Santiago"**. -----
- 8.- Análisis y en su caso aprobación de la Propuesta Tarifaria para el Ejercicio Fiscal 2025. -----
- 9.- Asuntos Generales. -----
- 10.- Clausura de la sesión. -----

----- 1.- PASE DE LISTA DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL -----

A cargo del Arq. Alejandro Ledesma García, quien pasa lista dejando constancia en hoja simple bajo firma de los asistentes integrantes del Consejo Directivo del SAPAM, encontrándose presentes los C.P. Diego Soto Silva, Ing. Miguel Mendoza Ramírez, Arq. Josué Oscar Reyes Soto, por la comisión de obra pública el Regidor José Ramírez Arredondo, por la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública Regidor Emilio Alberto Hernández Leal, con las facultades que representan cada uno de ellos de acuerdo a los nombramientos oficiales; ausente Ing. Juan García Ledesma. Por lo que se hace constar que existe Quórum Legal para el desahogo de la presente sesión conforme el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato; haciendo constar que se encuentra presente el Ing. Arturo Castillo Serrano Director General del SAPAM, de conformidad con la fracción I del artículo 52 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----





**2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Se dan por aprobados por unanimidad de votos los puntos propuestos que integran el orden del día para esta TRIGÉSIMA TERCERA SESION ORDINARIA, conforme a lo establecido en el artículo 39 del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**3.- LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA TRIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.**

El secretario solicita se le exima de dar lectura al acta en mención, toda vez que puso a la vista de los integrantes del Consejo la misma, por lo que los integrantes del Consejo determinan:

**Acuerdo:** Expuesta la solicitud del secretario y sometida a votación la solicitud los miembros de este Consejo Directivo acuerdan por unanimidad de votos dispensar al secretario dar lectura al acta en mención, dado el hecho de que ha sido debidamente revisada por cada uno de los mismos integrantes y valoran que se da cumplimiento con la valoración del acta; Así mismo acuerdan por unanimidad de votos la aprobación de la TRIGÉSIMA SEGUNDA ACTA ORDINARIA de fecha 9 de agosto de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, III, X, XXII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**4.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE: INODOROS BLANCOS CON GASTO DE DESCARGA DE 3.8/4.8 LTS, CON TAPA Y CAPACIDAD DE DESALOJO DE 600 GR; REGADERAS CON GASTO MÁXIMO DE 6 L/MIN CON PRESIÓN DE TRABAJO DE: MÍNIMA DE 0.2 Y MÁXIMA DE 6.0 KG/CM<sup>2</sup>; PAQUETES PARA INSTALACIÓN SANITARIA, INCLUYE: BRIDA FLEXIBLE, LLAVE DE CONTROL, CONECTOR FLEXIBLE, CUÑAS PLÁSTICAS Y CINTA SELLADORA, Y SELLADOR BLANCO ANTIHONGOS. PARA SER INSTALADOS EN LA CABECERA MUNICIPAL DE VALLE DE SANTIAGO".**

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo, del dictamen para la adquisición de dispositivos ahorradores consistentes en inodoros y regaderas; para dar continuidad al PROGRAMA DE AHORRO DE AGUA POTABLE EN CASA HABITACIÓN, con el objetivo principal de generar acciones tendientes a coadyuvar en el ahorro de agua potable a través, de la sustitución de equipos hidrosanitarios, por lo que este consejo determina:

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa, el cual consiste en la adquisición de **111 inodoros** y **103 regaderas** de la marca Urrea, así como de **31 unidades de silicón**; recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada PLOMERIA INDUSTRIAL DE GUADALAJARA S.A. DE C.V. bajo el importe de \$299,946.30 (doscientos noventa y nueve mil novecientos cuarenta y seis pesos 30/10 M. N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estrado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**5.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE 47 TUBOS PARA COLUMNA DEL POZO # 7 FRANCISCO VILLA, CON LAS SIGUIENTES**





**ESPECIFICACIONES: SERIE KEM-230-6"-H CONSTRUIDO EN UPVC Y 3 KITS DE ADAPTACIONES PARA TUBO KEM-230-6"-H".**

Se hace del conocimiento a los integrantes de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de 47 tramos de tubos para columna del pozo #7 por la necesidad de cambiar el tipo de material de la columna de pozo debido al efecto de corrosión que generan características de los sólidos inmersos en la fuente de abastecimiento, por lo que este Consejo determina

- **Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa, recayendo como empresa seleccionada a la persona física denominada ROCIO CARDENAS LOEZA con el monto propuesto de \$436,972.00 (cuatrocientos treinta y seis mil novecientos setenta y dos pesos 00/100 M. N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**6.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE UN MOTOR SUMERGIBLE PARA EL POZO # 7 FRANCISCO VILLA, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 100 HP, 460 V, 3 FASES, 3500 RPM Y 60 HZ; PARA ACOPLAR A UNA BOMBA SUMERGIBLE MARCA ALTAMIRA KOR40 R1000-5-1A".**

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de un motor nuevo de las características ya mencionadas destinado al pozo #7 ya que es menester cambiar dicho motor para ajustar al tipo de columna que se va a sustituir, por lo que este Consejo determina:

- **Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes adjudicar el contrato en forma directa recayendo como empresa seleccionada a la persona moral denominada ELECTRO CONSTRUCCIONES ALSA S. DE R. L. DE C.V. bajo el importe de \$120,361.60 (ciento veinte mil trescientos sesenta y un pesos 60/100 M. N.) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, X, XIX, XLI, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato.

**7.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, MEDIANTE EL DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE MEMBRANAS DIFUSORAS DE BURBUJAS FINAS, PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS DIGESTORES DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE VALLE DE SANTIAGO".**

Se pone a consideración de los miembros de este Consejo Directivo, el dictamen para la adquisición de membranas difusoras de burbujas finas, para evitar los malos olores y



vapores tóxicos del agua residual. Por lo que este Consejo determina: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesto, discutido y sometido a consideración de este Consejo Directivo, el dictamen, se aprueba por unanimidad de los presentes el contrato por adjudicación directa para la adquisición de **110 membranas difusoras de burbujas finas**, recayendo en la empresa AGUAS LATINAS MÉXICO, S. DE R.L. DE C.V. bajo el importe de 7,456.48 EUROS (siete mil cuatrocientos cincuenta y seis 48/100 euros la compra será al tipo de cambio del día de la compra) IVA incluido. Se sustenta la justificación de la excepción de licitación pública en cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y en la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato artículos 1, 2 fracción V, 6 fracción I, 13, 22, 25, 27, 48 fracción I inciso C), 49, 93 fracción XI, 94, 95, 96, 97, 98, 99, y demás aplicables y procedentes, así como el artículo 73 fracción I de la Ley del Presupuesto General de Egresos del Estado de Guanajuato para el Ejercicio Fiscal de 2024. Bajo las facultades establecidas en los artículos 39, 44 fracciones I, XVI, XXII, XLVII y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. Sírvase la presente para que se giren indicaciones al área correspondiente para la ejecución del presente acuerdo. -----

**8.- ANÁLISIS Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LA PROPUESTA TARIFARIA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025.** -----

Se da cuenta a los miembros de este Consejo Directivo, por parte del Lic. Eduardo Padilla Ascencio quien funge como consultor de este organismo, de la propuesta tarifaria para el ejercicio fiscal 2025, por lo que los miembros del Consejo determinan: -----

**Acuerdo:** Que una vez que fue expuesta analizada y sometida ante este Consejo Directivo, se aprueba por unanimidad la propuesta tarifaria para el ejercicio fiscal 2025. De conformidad con los artículos 39, 44 fracciones I, IV, X, XIII, XLVII, y demás aplicables del Reglamento que Regula la Prestación de los Servicios en Materia de Agua en el Municipio de Valle de Santiago, Guanajuato. -----

**9.- ASUNTOS GENERALES.** -----

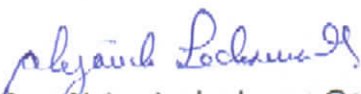
NO HAY ASUNTOS A TRATAR -----

**10.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** -----

No habiendo más puntos que tratar, el Presidente levanta la sesión siendo las 16:11 dieciséis horas con once minutos del día en que se actuó. -----

LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LAS FORMALIDADES Y COMPETENCIAS ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIÓN III, 7 INCISO A), 15, 16, 29, 30, 31, 32, 33, 35, 36, 39, 44, 45, 46, 47, 48 Y DEMÁS APLICABLES DEL REGLAMENTO QUE REGULA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS EN MATERIA DE AGUA EN EL MUNICIPIO DE VALLE DE SANTIAGO, GUANAJUATO; MISMA QUE SE FIRMA AL CALCE Y AL MARGEN POR LOS PRESENTES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES QUE CORRESPONDAN, COMISIONANDO DE ACUERDO A SUS FACULTADES DETERMINADAS AL SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO PARA SU LEVANTAMIENTO Y FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE ACTA, ASÍ COMO PARA HACER LOS COMUNICADOS A QUIEN PROCEDA DE LOS ACUERDOS TOMADOS. --

  
C. P. Diego Soto Silva  
Presidente

  
Arq. Alejandro Ledesma García  
Secretario

